



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA: [REDACTED] datos protegidos

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS ALAZRAKI GROSSMAN.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/3/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por [REDACTED]

[REDACTED], "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La **Magistrada Presidenta e Instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos del día de hoy dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO,
ACUMULACIÓN, SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES
Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA.

MAGISTRADA INSTRUCTORA.

TEEC/PES/3/2023

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/3/2023.

ACTORA: [REDACTED]

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS
ALAZRAKI GROSSMAN.

ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE HECHOS
CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR
RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: BRENDA NOEMY
DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA Y AUXILIAR
JURISDICCIONAL: JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ
CUC Y NAYELI ABIGAIL GARCÍA HERNÁNDEZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Con esta fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de Ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la Magistrada Presidenta e Instructora, Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio número CJ/DGC/51/2023, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, signado por [REDACTED]; presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, con fecha quince de marzo de dos mil veintitrés a las diez horas con veintitrés minutos; para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora;

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tienen por recibido el oficio número CJ/DGC/51/2023, de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, signado por [REDACTED], dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha diez de marzo del año en curso. En consecuencia, se ordena acumular a los autos el escrito de cuenta, para que obren como corresponda, quedando la Magistrada Instructora enterada de su contenido.

SEGUNDO. Supresión de datos personales. De conformidad con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción IX, 31, 43 y 47 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19 de la Ley de Protección de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



**ACUERDO DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO,
ACUMULACIÓN, SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES
Y FIJACIÓN DE FECHA Y HORA.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA.
TEEC/PESJ3/2023**

Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y, 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Toda vez que la actora se opuso a la publicación de sus datos personales y, al tratarse de un expediente relacionado con violencia política en razón de género, se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, suprimir de este proveído, así como en los subsecuentes acuerdos y resolución, los datos personales de la actora.

TERCERO. Fijación de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 11:00 horas del día martes veintiuno de marzo de dos mil veintitrés para que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno, de conformidad con el artículo 615 ter, fracción IV y V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

NOTIFIQUESE, conforme en derecho corresponda. CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, la Magistrada Instructora de este Tribunal Electoral, **Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, **Juana Isela Cruz López**, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA INSTRUCTORA



JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- CONSTE.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.